JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicación No.760013110007-2019-00488-00

Auto No. 1315

Santiago de Cali, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Toda vez que se advierte que el oficio de embargo que fuera remitido al

pagador del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, se indicó

número de cuenta diferente a la de este despacho, se ordena oficiar a dicha

entidad, señalándose que el número de cuenta de depósitos judiciales es la

760012033007 del Banco Agrario y no como se indicó en el oficio No. 03 del

20 de enero de 2020.

Oficiar al Juzgado Primero de Familia de esta ciudad, a fin de que se sirvan

informar sobre la existencia de consignaciones para este asunto, en caso

afirmativo se sirva transferirlos a la cuenta del juzgado.

NOTIFIQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ